

CERTAMEN UNIVERSITARIO LOGOTIPO DE DERECHO

Se abre la convocatoria para la creación del Logotipo : Escudo de la división de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Occidente,
Quetzaltenango, Universidad de San Carlos de Guatemala.

Históricamente, la hoy División de Ciencias Jurídicas, que otorga el grado académico de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales y los títulos profesionales de Abogado y Notario, nació a la vida científica, académica y cultural del occidente del país, cuando el Gobierno del General Justo Rufino Barrios, el 20 de noviembre de 1876, emite el decreto Ley No. 167 ordenando la creación de la Universidad de Occidente, integrada por las Facultades de Farmacia y Medicina y la Facultad de Derecho y Notariado.

A ciento cuarenta años de su noble, hermosa y fecunda trayectoria, por cumplirse en el presente año 2016, en medio de adversidades y glorias, aún carece del escudo que contenga codificada su elevación espiritual profunda, en conciencia de convocar en espacio reducido, toda la sabiduría cristalizada en el curso de su amplio recorrido que, al decodificarse debe al sentido múltiple su ontología y su proyección hacia el porvenir.

Porque un Logotipo?

El pulso espiritual, académico, científico y cultural, codificado en el escudo, busca unir el mundo de la ciencia, de la academia, de la técnica y de la cultura jurídica, con el mundo propio del contexto donde ha florecido en más de un siglo y su relación con la cultura planetaria, valorando la vida, la libertad, la dignidad, la paz y el contenido espiritual de los seres humanos que habitamos la tierra y aquellos están por venir, en aliento de la ética transgeneracional.

Precisiones puntuales de significado:

1.- El Logotipo pretende favorecer la integración de la comunidad universitaria y profesional de las ciencias jurídicas y sociales, en orden de los colores de la milenaria cultura maya-k'iche, de Quetzaltenango, del Centro Universitario de Occidente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aspirando tener presente el cromatismo de la complejidad maya-hispánica de la actualidad.

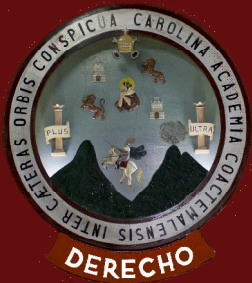
2.- Igualmente contendrá el vigor de la imponente Cordillera de los Andes (Ramal de la Sierra Madre), las bondades cósmicas (Sol, Luna, constelaciones) y otras originadas en la conciencia colectiva de nuestros miembros de la comunidad universitaria.

Objetivo trascendental:

El Logotipo de la Centenaria Casa de Estudios de Derecho en el occidente del país, busca comunicar el mundo superior de la justicia, la igualdad, la libertad, el derecho y el respeto por el prójimo e influir en todas las formas de vida del planeta, como testimonio vivo del amor por la existencia, en representación del espíritu y el alma de toda la comunidad que hace posible la formación profesional de intelectuales y filósofos de las ciencias jurídicas y sociales en Quetzaltenango.

Objetivos especiales:

1.- El Logotipo debe reflejar el orgullo, en sentido espiritual, de ser miembro de la División de Ciencias Jurídicas y Sociales, y participe activo de la construcción de la cultura democrática argumentada en valores propios de una ética



ciudadana, y la plena vigencia de los derechos humanos, cooperación y solidaridad en nuestra realidad multiétnica, multilingüe y pluricultural.

2.- El Logotipo debe entenderse como la esperanza del avance contextual del conocimiento, que nos permita ser competitivos con otras naciones, pero al mismo tiempo responsables de la justicia social y respetuosos del ambiente.

3.- Difundir el Logotipo en todos los confines de Mesoamérica y en campo internacional, para comunicar en forma codificada que en la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Occidente se cultivan todas las condiciones posibles que hacen grata y digna la vida universitaria y la disposición de contribuir a la cultura planetaria.

Premisas legales:

Constitución Política de la República de Guatemala.

Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Reglamento General del Centro Universitario de Occidente.

Acuerdos, normativos y disposiciones del Consejo Directivo del Centro Universitario de Occidente.

Las bases y principios que ahora sirven para la reglamentación que en el futuro se genere como motivo de la Reforma Universitario, de la cual formaremos parte activa.

CONVOCATORIA:

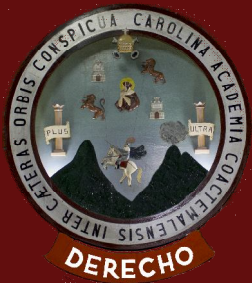
La Dirección de la División de Ciencias Jurídicas, convoca a la comunidad universitaria de nuestra casa de estudios superiores a participar en el certamen universitario para la creación del Logotipo de nuestra Suprema Academia de Derecho, como el gran propósito de conmemoración del ciento cuarenta aniversario de fundación, a efecto de concretar el estímulo, capaz de trasladar a quien lo recibirá, del plano de lo fenomenológico y existencial al mundo del espíritu de la justicia y el derecho.

La Dirección integrarán el Grupo Promotor, que se encargarán realizar el certamen universitario para la creación del símbolo: Escudo de nuestra Casa Superior de Estudios de Derecho. El Grupo promotor se integrará y Junto a la Dirección con los Coordinaciones de la División y además con un estudiante seleccionado por sus altos valores éticos y excelente desenvolvimiento académico en la carrera, un profesor que destaque por su calidad humana y su dedicación incansable en la actividad docente y un egresado que en el ejercicio como abogado y notario haya puesto en alto nuestra alma mater.

El Logotipo deberá ser inédito, pudiendo evocar elementos naturales, historia, cultura de la ciudad de Quetzaltenango y/o de la región occidental, la misión y visión de la carrera. Los participantes se someten a las decisiones del Jurado calificador, cuyo veredicto es inapelable.

Las funciones del Grupo Promotor del certamen son las siguientes:

1. Una vez recibidas las propuestas en sobre cerrado proceder a abrirlas para seleccionar entre aquella a la mejor en calidad de Jurado.



2. En el sobre que contenga la propuesta debe ir un sobre cerrado sin ninguna rotulación que contenga la información del autor o autora.
3. Una vez se ha seleccionada la propuesta, será declarada ganadora, se dejará constancia en el acta que se levante y luego se procederá a abrir la plica para revelar al ganador.
4. Las decisiones que adopte el jurado para declarar la obra triunfadora del certamen, menciones honoríficas y otorgamiento del premio, requieren de aprobación por unanimidad o por la mayoría de sus miembros.
5. El Jurado tiene la potestad de declarar desierto el premio, así como las menciones honoríficas, en caso de presentarse más de dos trabajos iguales, plagios o imitaciones.
6. El Jurado tiene competencia para resolver cualquier asunto que, directa o indirectamente tenga que ver con el concurso, como interpretar cualquier disposición contenida en esta convocatoria y resolver sobre toda controversia, litigio o desavenencia, reclamación resultante o derivada del mismo o de una resolución emitida.

El certamen se resolverá de acuerdo al siguiente cronograma:

El certamen universitario para la creación del Logotipo: Escudo de la División de Ciencias Jurídicas y Sociales del Centro Universitario de Occidente, es un evento académico, científico y artístico que convoca la participación de estudiantes, profesionales, académicos, egresados y artistas creativos para que presenten su propuesta.

| | |
|--|---|
| Convocatoria: | 03 de octubre 2016 |
| Fecha límite de entrega del trabajo: | 30 de noviembre 2016 |
| Apertura de propuestas: | 12 de enero 2017 |
| Evaluación y calificación de trabajos: | 13 de enero 2017 |
| Publicación de resultados: | 16 de enero 2017 (en la pagina web de la carrera) |
| Premiación: | 20 de enero 2017 |

Presentación de la propuesta:

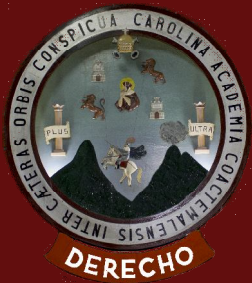
Todos los participantes presentarán su propuesta en un sobre manila tamaño carta, cuyo interior contendrá impresa la versión a colores del símbolo, además en hoja tamaño carta en texto la memoria del contenido simbólico de la creación artística. Se deberá incluir un disco que contenga la misma información en Word office y la obra propia en formato JPG para su tratamiento en equipos de computación.

Adjuntar plica:

Los participantes depositan en el interior del sobre manila: i) Una hoja con datos personales del autor; ii) Dirección de su residencia; iii) Teléfonos móvil y de residencia; iv) Correo electrónico; v) Trayectoria de vida no mayor de una hoja tamaño carta; vi) Razón de vinculación o motivación con la División de Ciencias Jurídicas.

Criterios de calificación:

| | |
|-----------------|---------------|
| Originalidad. | 1 a 30 Puntos |
| Simbología. | 1 a 30 Puntos |
| Diseño y Color. | 1 a 20 Puntos |
| Forma. | 1 a 20 Puntos |



Tricentenaria
Universidad de San Carlos de Guatemala
CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE

División de Ciencias
Jurídicas

Total: 100 Puntos

Premiación:

El autor/a de la propuesta ganadora tendrá el alto honor de inmortalizar su nombre como creador del Logotipo de la División de Ciencias Jurídicas, ya que el mismo será usado siempre en todo documento legal, administrativo y cultural. Además se le otorgará un Diploma y Medalla de Alto Mérito.

La ceremonia de premiación, se llevará a cabo en acto público en presencia de las máximas autoridades de nuestra alma mater, con convocatoria previa. El autor o los autores del escudo cederán todos los derechos de la obra en forma exclusiva a la División de Ciencias Jurídicas del Centro Universitario de Occidente.

El escudo ganador será reconocido oficialmente, quedará en resolución contenido en acta y será avalado por la Comisión Académica y por el Consejo Directivo.

Las obras que no fueren seleccionadas por los miembros del Jurado, serán incineradas, una vez finalizado dicho certamen y publicados sus resultados.

Cualquier aspecto no considerado en todo el contenido de la presente convocatoria, será resuelto por el Grupo Promotor.

Dr. Carlos A. Calderón Paz.
Dirección de la División de Ciencias Jurídicas.